

empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura contra esta Indicación Geográfica Protegida corresponderá a la Administración General del Estado.

4.—A efectos de determinar la cuantía a que se refiere el apartado I se adicionará al importe de la multa el valor de la mercancía decomisada.

5.—La decisión sobre el decomiso de la mercancía o su destino corresponderá a quien tenga la facultad de resolver el expediente.

6.—En los casos en que la infracción concierna al uso indebido de la Denominación de Origen y ello implique una falsa indicación de procedencia, el Consejo Regulador, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas pertinentes podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones civiles y penales reconocidas en la legislación sobre propiedad industrial.

7.—En todos los casos en que la resolución del expediente sea con multa, el infractor deberá abonar los gastos originados por las tomas y análisis de muestras, o por el reconocimiento que se hubiera realizado y demás gastos que ocasionen la tramitación y resolución de expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en las correspondientes Le-

yes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones aplicables en la materia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.—Con el objeto de adaptar el régimen actual de funcionamiento de la Indicación Geográfica Protegida y las obligaciones de las personas inscritas a cuanto determina este Reglamento, queda facultada la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para dictar, a petición del Consejo Regulador las normas convenientes a fin de que dicha evolución pueda efectuarse de forma gradual, quedando finalizada a los cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—El actual Consejo Regulador Provisional de la Indicación Geográfica Protegida «Tenera de Extremadura», asumirá la totalidad de funciones que corresponden al Consejo Regulador a que se refiere el Capítulo VII, continuando sus actuales Vocales en el desempeño de los cargos hasta que el Consejo Regulador quede constituido de acuerdo con lo que prevé el Artículo 39 de este Reglamento.

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 4 de julio de 2001, publicada en el D.O.E. n.º 83, de 19 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, esta Dirección General de la Función Pública

R E S U E L V E

PRIMERO.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 5 de noviembre de 2001 (D.O.E. n.º 130, de 10 de noviembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO.—Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

CUARTO.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de diciembre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

A N E X O

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES

TRIBUNAL N.º 1

Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA

FECHA: 10-1-02

LUGAR: CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

(SALA DE JUNTAS)

Paseo de Roma, s/n., Mérida

HORA: 17,00 horas.

TRIBUNAL N.º 2

Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

FECHA: 20-12-01

LUGAR: CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Paseo de Roma, s/n., Mérida

HORA: 9,30 horas.

TRIBUNAL N.º 3

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

FECHA: 17-1-02

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Avda. de la Libertad, s/n., Mérida

HORA: 17,00 horas.

TRIBUNAL N.º 4

Especialidad: GEOGRAFIA E HISTORIA

FECHA: 15-1-02

LUGAR: CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

C/. Santa Julia, 5, Mérida

HORA: 10,00 horas.

TRIBUNAL N.º 7

Especialidad: SOCIOLOGIA

FECHA: 11-1-02

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Avda. de la Libertad, s/n., Mérida

HORA: 10,00 horas.

TRIBUNAL N.º 8

Especialidad: INFORMATICA

FECHA: 18-1-02

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Avda. de la Libertad, s/n., Mérida

HORA: 9,00 horas.

TRIBUNAL N.º 9

Especialidad: INGENIERIA AGRONOMA

FECHA: 22-1-02

LUGAR: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Avda. de Portugal, s/n., Mérida

HORA: 12,00 horas.

TRIBUNAL N.º 10

Especialidad: JURIDICA

FECHA: 15-1-02

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Avda. de la Libertad, s/n. Mérida

HORA: 17,00 horas.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 4 de julio de 2001, publicada en el D.O.E. n.º 83, de 19 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, esta Dirección General de la Función Pública

R E S U E L V E

PRIMERO.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes